

	REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS REFINADOS REGULADOS Y NO REGULADOS PARA CONSUMO PROPIO	
---	---	---

DECRETO SUPREMO N° 28419 DE 21/10/2005
 DECRETO SUPREMO N° 5218 DE 4/09/2024
 DECRETO SUPREMO N° 4718 DE 18/05/2022

Productos Refinados Regulados (Art. 5, Núm. I - D.S. N° 28419).

Requisitos Legales	
1.	Solicitud expresa para la Importación de Productos Refinados Regulados, dirigida al Director Distrital de la ANH, indicando nombre, razón social, Representante Legal, nacionalidad, domicilio legal.
2.	Nota de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB de no Objeción para Importación de Productos Refinados Regulados
3.	Registro en el Sistema de la ANH SIREHIDRO, con la actividad y/o proyecto: IMPORTACIÓN DE CARBURANTES
4.	Declaración Jurada ante el Ente Regulador del importador, en la que conste que el producto a ser importado será destinado exclusivamente para consumo propio, y que la documentación e información proporcionada al Ente Regulador es fidedigna y será respetada por el solicitante durante la vigencia de la autorización.

Requisitos Técnicos	
a.	Certificado de calidad de origen otorgado por el fabricante, homologado por un organismo de certificación reconocido por el país de origen (original, copia legalizada o documento con firma digital).
b.	Certificado de Homologación emitido por un organismo acreditado dentro del territorio nacional (original, copia legalizada o documento con firma digital).
c.	Partidas Arancelarias NANDINA correspondientes a cada producto.
d.	Compañía proveedora, indicando su dirección.
e.	Declaración de destino final de los productos.
f.	Declaración de las rutas de internación.
g.	Declaración de la modalidad de transporte para carburantes: en camiones cisternas, cisternas ferroviarias, barcazas.
h.	Declaración del volumen aproximado mensual de importación, para cada modalidad indicada en el inciso anterior.
i.	Descripción de facilidades o instalaciones con las que cuenta el solicitante para su actividad, sistemas de almacenamiento, recepción y distribución, además de los sistemas de seguridad.

- Para obtener el requisito legal número 3, ingresar a la página web de la ANH: www.anh.gob.bo – Plataforma HYDRO – SIREHIDRO.
- Los documentos serán presentados en folder color amarillo, debidamente ordenados y foliados, señalando en rótulo los datos de la empresa (razón social, Representante Legal, dirección, teléfonos de referencia).
- Normativa disponible: Gaceta Oficial de Bolivia, www.anh.gob.bo - Actividades – Comercialización – Importadoras y Exportadoras.